

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0008 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 11001 31 10 001 2021 - 00665 00 SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE GONZALO PIEDRA (q. e. p. d.).

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00639.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en lo atinente a la designación de fecha y hora para que tenga lugar la realización de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles objeto de comisión, se dispone oficiar al Juzgado comitente para que, en ejercicio del principio de colaboración, proceda a remitir copia de los folios de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles a secuestrar, o en su defecto y para mayor información, se sirva remitir el link de acceso al expediente digital con fines a obtener los insumos suficientes para identificar los predios base de la cautela (C. G. del Proceso, artículo 39).-

Por secretaría remítase la respectiva comunicación y, una vez allegada la respuesta requerida, reingrese el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **126**, hoy **26 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **991cc296c05f34fc44b6090dd6fbe5992d8bc3a80e53e33fd3807889c55c2162**

Documento generado en 25/07/2022 11:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>